



**INFORME ANUAL
AÑO ACADÉMICO 2017-2018
JUNTA ADMINISTRATIVA**

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
30 DE AGOSTO DE 2018

**PRESENTADO POR:
SRA. ANGIE I. RIVERA RENDÓN
OFICIAL ADMINISTRATIVA II
DR. JOSÉ R. CORRALES,
SECRETARIO INTERINO**

I. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

Este documento presenta la labor realizada por la Junta Administrativa durante el año académico 2017-2018. También, se establecen los temas pendientes a ser considerados para el próximo año académico 2018-2019.

II. INTRODUCCIÓN

La Ley Número 1 del 20 de enero de 1966 Según Enmendada establece que cada Recinto del sistema universitario contará con una Junta Administrativa. Esta junta, como cuerpo asesor del rector/a, tiene las siguientes encomiendas:

- asesorar al rector/a en el ejercicio de sus funciones;
- elaborar y evaluar la efectividad de la implantación o esfuerzos de la planificación del Recinto;
- aprobar el proyecto de presupuesto;
- conceder, a propuesta del rector/a, las licencias, los rangos académicos, la permanencia y los ascensos del personal docente y no docente del recinto, de conformidad con el Reglamento General de la Universidad.

Para el año académico 2017-2018, la Secretaría de la Junta Administrativa estuvo compuesta por los siguientes funcionarios:

Funcionario y Puesto	Dirección electrónica	Extensión 764-0000
Dr. José R. Corrales <i>Secretario Ejecutivo</i>	jose.corrales@upr.edu	83073
Angie Rivera Rendón <i>Oficial Administrativo II</i>	angie.rivera@upr.edu	83070

Por otro lado, la composición de la Junta Administrativa para el año académico 2017-2018 fue:

Funcionario y Puesto	Oficina / Facultad / Escuela	Título
Dr. Luis A. Ferrao Delgado	Rectoría	<i>Rector Interino y Presidente</i>
Dra. Myrna López de Pinto ¹	Facultad de Administración de Empresas	Decana Interina
Dra. Angie Varela Llavona ²	Facultad de Ciencias Sociales	Decana Interina
Dra. Mayra B. Chárriez Cordero ³	Facultad de Educación	Decana Interina

¹ Incumbente anterior, Dr. José A. González Taboada.

² Incumbente anterior, Dra. Isabel Montañez Concepción.

³ Incumbente anterior, Dr. Roamé Torres González.

Dr. Rafael Ríos Dávila⁴	Facultad de Ciencias Naturales	Decano Interino
Dra. Agnes M. Bosch Irizarry	Facultad de Humanidades	Decana Interina
Arq. Mayra Jiménez Montano	Escuela de Arquitectura	Decana Interina
Lic. Vivian I. Neptune Rivera	Escuela de Derecho	Decana
Prof. Leticia Fernández Morales	Decanato de Asuntos Académicos	Decana Interina
Dra. Carmen S. Maldonado Vlaar⁵	Decanato de Estudios Graduados	Decana Interina
Dra. Gloria Díaz Urbina	Decanato de Estudiantes	Decana
Sra. Aurora M. Sotográs Saldaña⁶	Decanato de Administración	Decana Interina
Dr. Víctor R. Castro Gómez	Representante del Senado Académico	
Dra. Beatriz Rivera Cruz	Representante del Senado Académico	
Dra. Laura Galarza García	Representante alterna del Senado Académico	
Sr. Mario Font Martin	Representante estudiantil	
Sr. Kuyaguaribo López Correa	Representante estudiantil alternativo	

III. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Durante el año académico 2017-2018 la Junta Administrativa celebró siete (7) reuniones de las cuales una (1) fue extraordinaria.

1. 11 de agosto de 2017 (Extraordinaria)
2. 25 de agosto de 2017
3. 21 de noviembre de 2017
4. 22 de diciembre de 2017
5. 23 de febrero de 2018
6. 11 de mayo de 2018
7. 25 de mayo de 2018

Los acuerdos estipulados por este Cuerpo están consignadas en las certificaciones Número uno (001) hasta la sesenta y siete (067) y han sido debidamente publicadas en la página electrónica de la Junta Administrativa (<http://juntaadministrativa.uprrp.edu>).

IV. PRESUPUESTO

⁴ Incumbente anterior, Dr. Carlos González

⁵ Incumbente anterior, Dr. Pedro J. Rodríguez Esquerdo

⁶ Incumbente anterior, Dra. Grisel Meléndez

En la Reunión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2017, este organismo aprobó la distribución presupuestaria del Recinto de Río Piedras para el año fiscal 2017-2018. La cantidad ascendió a un total de \$215, 806,542. Este acuerdo está consignado en la Certificación Número 002, Año Académico 2017-2018. Incluye una relación de los presupuestos autorizados por los últimos cinco años, para su referencia:

AÑO	PRESUPUESTO APROBADO
Año Académico 2013-2014	\$236,295,466.00
Año Académico 2014-2015	\$243,648,040.00
Año Académico 2015-2016	\$241, 505,251.00
Año Académico 2016-2017	\$241, 505,251.00
Año Académico 2017-2018	\$215, 806,542.00
Año Académico 2018-2019	\$212,904,438.00

V. REFERENDOS

Según establece el Reglamento Interno de la Junta Administrativa (Certificación Número 29, Año Académico 1999-2000), se utilizó el Referendo, con previa autorización del Rector, para resolver asuntos rutinarios o de extrema urgencia, debido a que los mismos no requerían la discusión en pleno de la Junta. En este año académico se circularon diecisiete (17) referendos para atender asuntos de personal. No obstante, cuando algún miembro de la Junta planteó de traer en la próxima reunión ordinaria de la Junta algún asunto de importancia o relevancia para el cuerpo se dialogó con el Rector y éste accedió a traer el asunto como un punto de agenda en la próxima reunión.

VI. LICENCIAS

A. Licencias sin sueldo

Durante el 2015-2016 se concedieron treinta y cinco (35) licencias sin sueldo. Estas licencias fueron concedidas para los siguientes propósitos:

Asuntos personales	25
Estudios	4

Enseñanza	2
Investigación	2
Servicio en organizaciones docente o culturales	1
Ocupar una posición de servicio público	1
Cancelación de la Licencia	2 ⁷

Las licencias sin sueldo autorizados por este cuerpo se publicaron en las Certificaciones Números: 004, 007, 007(A), 011, 012, 013, 014, 020, 023, 031, 033, 040, 042, 045, 046, 055, 058, 062, y la 066.

B. Licencias por enfermedad sin sueldo

Se aprobaron un total de diez (10) licencias por enfermedad sin sueldo. Estas licencias se publicaron en las Certificaciones Números 06, 024, 032, 039, 041, 049, 059, y la 065.

C. Licencias en servicio

Se aprobaron un total de ocho (8) peticiones de licencias en servicio. El personal que disfruta de estas licencias está prestando servicios en distintas unidades del sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico:

UPR-Humacao	1
UPR- Carolina	4
UPR- Cayey	2
UPR- Ciencias Médicas	1

Los acuerdos relacionados a estas licencias están contenidos en las Certificaciones Números 01, 05, 019, 022, 048, y la 064.

VII. AUSENCIA EN PERIODO LECTIVO

Conforme al Artículo 61 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, se aprobaron sesenta y una (61) ausencias en periodo lectivo, a personal docente para tomar cursos, dictar seminarios o conferencia, realizar investigación, participar en congresos y/o para atender asuntos personales. Estas

⁷ Las certificaciones emitidas, relacionadas a las cancelaciones de licencia, fueron las Certificaciones Números 050 y 060 del Año Académico 2017-2018.

ausencias están contenidas en las Certificaciones Números 025, 034, 038, 041, 044, 051, 056, 063, y la 067.

VIII. ASCENSOS EN RANGO

En el pasado año académico, la Junta Administrativa recibió un total de 35 expedientes de candidatos para ascender en rango de conformidad con la Certificación Núm. 74 (2017-2018) de la Junta de Gobierno, que autorizó la creación del noveno registro (para incluir aquellos claustrales cuyos méritos han sido comprobados y acreditados, de conformidad a los procesos de evaluación aplicables, y así han sido certificados por los correspondientes rectores y rectoras durante el año académico 2016-2017). Estos casos se estarán considerando en la Junta Administrativa durante el mes de agosto de 2018.

DATOS INTERESANTES:

La Secretaría de la Junta Administrativa recibe anualmente la lista de elegibles del personal docente para ascender en rango de nuestro recinto que somete la Oficina de Recursos Humanos. Evaluando los pasados cinco años del proceso de ascensos, se desprende que aproximadamente **sólo un veinte y ocho por ciento (28%) del personal docente que es elegible para ascender en rango, se somete al proceso de evaluación.**

Incluimos una breve relación para referencia:

- **En el año 2012-2013** de un total de ciento ochenta y seis (186) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo cuarenta y siete (47) se sometieron al proceso de evaluación. De los que se sometieron a evaluación, se concedieron por el cuerpo cuarenta y cuatro (44) ascensos y fueron denegados dos (2). Estas denegaciones se debieron a falta de haberes en el área de Creación e Investigación y Publicación o Divulgación.
- **En el año 2013-2014** de un total de ciento sesenta y nueve (169) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo cuarenta y siete (47) se sometieron al proceso de evaluación. De los que se sometieron a evaluación se concedieron por el cuerpo, cuarenta y seis (46) ascensos (un profesor retiró su solicitud de ascenso).
- **En el año 2014-2015** de un total de ciento sesenta y cuatro (164) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo cuarenta y siete (47) se sometieron al proceso de evaluación. De los que se sometieron a evaluación se concedieron por el cuerpo cuarenta y tres (43) ascensos y se denegaron cinco. Estas denegaciones se debieron a falta de haberes en el área de investigación o creación, publicación y divulgación como lo establece la Sección 45.3.11 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

- **En el año 2015-2016** de un total de ciento sesenta y un (161) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo cuarenta y siete (47) se sometieron al proceso de evaluación. De los que se sometieron a evaluación, se concedieron por el cuerpo, cuarenta y tres (43) ascensos y se denegaron cinco. Estas denegaciones se debieron a falta de haberes en el área de investigación o creación, publicación y divulgación y basándose en la Sección 45.3.11 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.
- **En el año 2016-2017** de un total de ciento cincuenta y un (151) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo veintinueve (29) se sometieron al proceso de evaluación. De los que se sometieron a evaluación se concedieron por el cuerpo, veintisiete (27) ascensos y se denegaron dos. Una de la denegación fue debido a que el expediente que se recibió no se encontraban las evidencias y no se pudo considerar favorablemente el expediente y el otro caso se denegó por falta de votos.
- **En el año 2017-2018** de un total de ciento sesenta y un (161) docentes que eran elegibles para ascender en rango, sólo treinta y seis (36) se sometieron al proceso de evaluación.

2017-2018				
Facultad	Elegibles	Sometidos a Evaluación	Concedidos	Denegados
Asuntos Académicos	16	4	N/A	N/A
Administración de Empresas	10	2	N/A	N/A
Arquitectura	3	2	N/A	N/A
Ciencias Naturales	25	8	N/A	N/A
Ciencias Sociales	27	3	N/A	N/A
Derecho	1	0		
Educación	28	5	N/A	N/A
Decanato de Estudiantes	6	1	N/A	N/A
Estudios Generales	31	4	N/A	N/A
Humanidades	14	7	N/A	N/A
TOTAL	161	36		
% Participación		22%	N/A	N/A

Esto nos hace preguntarnos las razones por la cual lo profesores no se están sometiendo al proceso de evaluación para ascender en rango. La Certificación Número 113, Año Académico 2014-2015 del Senado Académico (Guía General y Criterios para la Evaluación del Personal Docente) establece que la evaluación de los claustrales debe ser de forma continua (hayan obtenido ascenso al rango máximo y/o permanencia) debido a que es imprescindible para el desarrollo de los estudiantes, para la formación del

profesor(a) y el fortalecimiento de nuestra institución. Sin embargo, en la mayoría de los Departamentos, los profesores que ya han obtenido permanencia en el servicio docente no vuelven a ser evaluados hasta que el claustal somete su expediente ante al comité de personal para ser considerado a un ascenso en rango (esto sin hablar de los profesores que ya han alcanzado el máximo en el rango). Para proveer un ejemplo, en el listado de elegibles del año académico 2015-2016 hay un profesor/a que lleva 21 años siendo Instructor.

La mayoría de las denegaciones de ascensos en nuestro Recinto están relacionadas a:

1. Falta de haberes en las áreas de publicación o divulgación
2. Falta de haberes en las áreas de investigación o creación

Relacionado a estos dos puntos, en las orientaciones que se ofrecen de forma anual a los Comités de Personal en los Departamentos (organizados por el Centro de Excelencia Académica), muchas de las preguntas que recibe la Secretaría es de la existencia de un documento escrito que establezca el mínimo de publicaciones que tiene que tener un docente para ascender. Nuestra respuesta siempre es la misma: no hay un documento escrito que establezca esto.

El Decanato de Asuntos Académicos para el año 2005 (sometido por la entonces Decana Interina, la Dra. Sonia Balet), realizó un escrito que elevó ante la Junta Administrativa, recomendando que se establecieran los haberes mínimos para cada rango al cual se va a ascender, donde los haberes mínimos para recomendar a catedrático y para asociado deben ser mayores a los requeridos a un catedrático auxiliar. De igual forma, los haberes requeridos para recomendar a catedrático deben ser mayores que los requeridos para catedrático asociado. De esta forma, se minimiza las incongruencias en cuanto al peso que se le da a las publicaciones y a las investigaciones entre las Facultades y Departamentos. Además, sugirió que se redactara un borrador de política mediante un comité nombrado por el cuerpo para estos fines.

IX. PERMANENCIAS DOCENTES

Durante el año 2017-2018 se recibieron un total de trece (13) recomendaciones de permanencias en el servicio docente. Cuatro (4) de estas permanencias eran de carácter discrecional. Uno de estos casos fue recomendado por el Comité de Personal de Facultad para que se le extendiera el periodo probatorio.

El resultado de las deliberaciones de la Junta Administrativa fue el siguiente: Se concedieron diez (10) permanencias docentes, un (1) caso fue denegado y dos (2) recomendaciones se estarán considerando en el mes de agosto de 2018.

Arquitectura	1
Administración de Empresas	1
Ciencias Naturales	3
Ciencias Sociales	1

Derecho	1
Educación	3
Estudios Generales	1

Estas permanencias fueron publicadas en las Certificaciones números 037, 052 y 061.

X. PERMANENCIAS EN EL SERVICIO NO DOCENTE

Durante el año, se aprobaron un total de veintiséis (26) recomendaciones de permanencias en el servicio no docente.

Estas permanencias se publicaron en la Certificaciones números 008, 035, 043.

XI. PROGRAMAS INACTIVADOS Y/O PUESTOS EN MORATORIA

Durante el año, el cuerpo endosó las siguientes peticiones para inactivar y/o declarar en moratoria los siguientes programas:

1. Declaración de Moratoria del Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Educación Comercial-Programa General, adscrito a la Facultad de Educación.
2. Petición de Inactivación y Declaración de Moratoria del Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Educación Comercial-Secretarial.
3. Petición de Inactivación y Declaración de Moratoria del Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Ecología Familiar.
4. Petición de Inactivación del Bachillerato en Artes para la Educación de la Familia y la Comunidad.
5. Petición de Inactivación y Declaración de Moratoria de la Maestría en Educación con Especialidad en Ecología Familiar y Nutrición, adscrito a la Facultad de Educación.
6. Petición de moratoria de tres Certificados de Postgrado de la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de Información (EGCTI)
 - a. Certificado post bachillerato, Analista de Recursos de Información.
 - b. Certificado post maestría Consultor de Servicios de Información.
 - c. Certificado post maestría Especialista en Información Jurídica.
7. Petición de moratoria de dos maestrías de la Escuela Graduada de Administración Pública (EGAP)
 - a. Maestría en Administración Pública-General.
 - b. Maestría en Administración Pública con especialidad en Administración y Política Financiera.

Estos acuerdos quedaron constatados en las Certificaciones Números: 015, 016, 027, 028, 029, 030 y 053.

XII. COMITÉS

- I. **Comité de Evaluación de Práctica y Consultoría Externa del Personal Docente del Recinto de Río Piedras** (Certificación Número 14, Año Académico 2016-2017). Este comité se ha reunido en varias ocasiones, trabajó un documento titulado: “NORMAS SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RETIBUIDOS Y VOLUNTARIOS FUERA DE LA UPR RÍO PIEDRAS”. El documento está ante la evaluación de la Oficina de Asesoría Jurídica, para recomendaciones. Tan pronto se reciban las mismas, el Comité se reunirá para trabajar un informe y presentarlo ante la consideración del Cuerpo.
- II. **Comité de Evaluación de Instrumento de Evaluación del Personal No Docente.** Este comité se reunió y acordó que la Directora Interina de la Oficina de Recursos Humanos, la Lcda. Terilyn Sastre Fuente, se comunicaría con Administración Central y remitiría evidencias de las comunicaciones emitidas por la Secretaría relacionada a este asunto.

XIII. TEMAS PENDIENTES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2018-2019

- I. Creación del 10mo. Registro de Ascensos¹
- II. Dos (2) consideraciones de permanencias efectivas al 1 de julio de 2018
- III. La Secretaría de la Junta Administrativa estará dando seguimiento a lo estipulado en la Certificación Número 057, Año Académico 2017-2018, donde se acordó: “Elevar una consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica del Recinto de Río Piedras para que emitan una opinión sobre si reglamentariamente la Junta Administrativa tiene la discreción o no, para extender los periodos de cumplimiento con la carta contractual”. Tan pronto se reciba la misma, se someterá para la discusión del cuerpo.

¹ En espera por las directrices de las Autoridades Universitarias